

Jl/1/2018

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME096/230/2018 y anexos, promovidos, a las diecisiete horas con veintiún minutos y ocho segundos, del catorce de julio del año en curso, por Sergio Salvador Zuppa González y Paola Esquivel González, en su calidad de Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 96 con sede en Tepetzotlán, Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 96 con sede en Tepetzotlán, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN